Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

Nombre del concurso: Decimosexto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Convocatoria 2024.

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

#### Contenido

I. I	Postulación
	1 Descripción del concurso
1.1	·
1.2	¿Cuáles son las líneas de financiamiento de este fondo para el concurso 2024?
	2 Duración y financiamiento
2.1	¿Cuál es la duración de los estudios?
2.2	¿Cuáles son los ítems presupuestarios que se financian en esta convocatoria?
II.	Beneficiarios
1.1	¿Quiénes pueden postular?
1.2	¿Quiénes forman el equipo de trabajo del proyecto?4
1.3	¿Cuál es la responsabilidad de la Institución Principal/Beneficiaria?
1.4 pro	¿Los recursos van a la institución, no al investigador responsable como en los demás oyectos?
1.5	¿La institución beneficiaria puede presentar más de una propuesta?
1.6 pri	En caso de adjudicarse un proyecto, y existir un cambio de institución del investigador ncipal ¿es posible? ¿cuál es la dinámica a seguir para tal fin?
III.	Descripción del proceso concursal en línea
1.1	¿Cómo se postula a este concurso?
1.2	¿Quién debe postular la propuesta a este concurso?
1.3	¿Dónde se obtienen los documentos anexos que deben acompañar a la propuesta?
1.4 ind	¿Cuál es la extensión máxima en las secciones del Formulario de Postulación? no se lica. ¿Se ponen el listado de las referencias bibliograficas?
1.5 pro	¿Dónde se debe registrar la Información curricular del equipo de investigación del byecto?!
1.6 dis	¿Sirve el CV que se completa para postular a Fondecyt o hay que completar un formato tinto?
1.7	

Moneda nº1375, Santiago, Chile www.anid.cl @AnidInforma

Tel: 56 (2) 2365 4600 se puede distribuir por ítem? Entiendo que a diferencia de otros concursos de ANID, en este no hay ítem para salarios de los investigadores, ¿es correcto?......5



	En relación con los gastos operacionales, ¿se pueden usar para una revista paga (que en los tiempos de edición)?	5
IV. Fed	chas asociadas	6
1.1	¿Cuál es la fecha de inicio del estudio?	6
1.2	¿ Son flexibles las fechas de inicio y término de la ejecución?	6
1.3	¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al estudio si resulta adjudicado?	6
V. Eva	luación y ejecución del Estudio	7
	¿La evaluación del equipo de investigación: corresponde a todo el equipo o sólo al igador responsable?	.7
	¿La evaluación de cada miembro del equipo pesa lo mismo o es más relevante la del igador Responsable? ¿Hay porcentajes definidos al respecto?	.7
	¿Hay una metodología para evaluar la productividad del equipo como en otros rsos (ej. Fondecyt)?	.7
	Se habló de manuscrito aceptado, ¿es posible incluir un manuscritos enviados a la a? Pregunto dado los tiempos de revisión de las revistas indexadas	.7
Otras	Preguntas	7

## I. Postulación

#### 1 Descripción del concurso

# 1.1 ¿Qué es el Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional?

Es una iniciativa que financia la realización de estudios académicos que permitan detectar, evaluar, fomentar o consolidar el fenómeno del pluralismo en el Sistema Informativo Nacional. Se entenderá como Sistema Informativo Nacional el conjunto de medios de comunicación social que informan hechos, producen contenidos y elaboran parrillas programáticas de interés general, y que han sido fundados, editados, establecidos, operados o mantenidos por personas naturales o jurídicas en función de la garantía constitucional establecida en el artículo 19 número 12 de la Constitución Política de la República.

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) a través de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, convocan anualmente a un concurso.

## 1.2 ¿Cuáles son las líneas de financiamiento de este fondo para el concurso 2024?

Esta convocatoria financiará estudios académicos que aborden una o más de las siguientes líneas de investigación:





- I. Hábitos de consumo y formas de compartir información en las audiencias y sus efectos a escala nacional, regional y/o local.
- II. Formación de la agenda medial, de las líneas editoriales, de los modos de producción de contenido, los límites éticos (tomando en cuenta fenómenos de circulación de contenidos falsos o no verificables [fake news]) y su contribución al pluralismo en el sistema informativo nacional de los medios a escala local, regional y/o nacional; con énfasis en temas como participación ciudadana e inclusión y no- discriminación.
- III. Organización industrial y/o comercial de los medios de comunicación nacional, regional, local y comunitario, y los posibles efectos que variables económicas, políticas, legales, reglamentarias tengan en el grado de pluralismo verificable en el sistema de medios de comunicación social.
- IV. Las plataformas en línea y/o las redes sociales y sus mecanismos de interacción con el sistema informativo tradicional en la formación de la opinión pública, y en la oferta de contenido plural.
- V. Caracterización de la desinformación y noticias falsas: cómo se crean y difunden; quién y por qué son creadas. Entendiendo por desinformación a información falsa o engañosa que se difunde de manera intencionada para engañar e intentar manipular las creencias, emociones y opiniones del público en general.
- VI. Efectos de la desinformación y noticias falsas en los sistemas democráticos, el pluralismo, la polarización y su afectación en el discurso político.

## 2 Duración y financiamiento

#### 2.1 ¿Cuál es la duración de los estudios?

El plazo de duración del estudio no podrá superar los doce (12) meses contados desde la fecha de firma del convenio.

El proyecto podrá contemplar hasta tres (3) meses máximos adicionales al plazo descrito en el párrafo primero, con el fin de dar término al estudio; sujeto a la condición del envío de una carta formal, dirigida a la Subdirección Redes Estrategia y Conocimiento con al menos dos meses antes de la fecha original de cierre del proyecto. Dicha solicitud será analizada y resuelta por ANID en virtud de los antecedentes presentados. La ampliación del plazo no involucrará transferencia de recursos adicionales por parte de ANID.

## 2.2 ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que se financian en esta convocatoria?

Para la presente convocatoria se financiarán gastos de personal y gastos de operación. Los detalles se indican en el numeral 2.4 Ítems financiables, de las bases concursales.

#### **II.** Beneficiarios

# 1.1 ¿Quiénes pueden postular?

El proyecto deberá ser presentado por una Institución Beneficiaria, entidad con personalidad jurídica nacional, sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. Esta Institución será responsable frente a la ANID del cumplimiento de los aportes propios y el de la(s) Institución(es) Asociada(s) -en caso de haberlas-, de la oportuna entrega de Informes Técnicos (de Avance y Final) y Rendiciones de Cuentas, según corresponda, y de la entrega de la caución de los recursos transferidos, según sea el caso.

La Institución Beneficiaria deberá cofinanciar al menos un 10% del costo total del proyecto.

Moneda nº 1375, Santiago, Chile Tel: 56 (2) 2365 4600 www.anid.cl



La Institución Beneficiaria podrá participar con más de una propuesta en el presente concurso.

# 1.2 ¿Quiénes forman el equipo de trabajo del proyecto?

El equipo de trabajo está formado por:

- Investigador (a) responsable: Es el/la encargado/a de la coordinación del proyecto y del Equipo de Trabajo. Asimismo, es responsable de la producción generada en el marco del proyecto y difusión de resultados. El/la Investigador/a Responsable es la contraparte técnica y financiera del proyecto ante ANID. Es responsable de la oportuna entrega del Informe Final y de las rendiciones de cuenta correspondientes. Debe desempeñarse en la Institución Beneficiaria.
- **Equipo de trabajo:** es el grupo de personas definidas por el/la Investigador/a Responsable en el formulario de postulación. Cada uno debe cumplir un rol específico, relacionado con los objetivos y actividades del proyecto.

## 1.3 ¿Cuál es la responsabilidad de la Institución Principal/Beneficiaria?

Corresponde a la entidad responsable del estudio, receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo del estudio. Será responsable ante ANID de las rendiciones de cuentas y la caución de los fondos transferidos.

La Institución Principal/Beneficiaria deberá cofinanciar la ejecución del proyecto en a lo menos un 10% del costo total estimado del mismo, lo que será requisito de admisibilidad. Este porcentaje puede consistir en aportes efectivos o valorizados. Los aportes en efectivo corresponden al desembolso de recursos a causa de la ejecución del proyecto. Los aportes valorizados se refieren al uso de bienes, infraestructura, destinación de recurso humano, entre otros, ya existentes en el aportante.

## 1.4 ¿Los recursos van a la institución, no al investigador responsable como en otros proyectos?

Efectivamente, los recursos se entregan a la Institución Beneficiaria que es responsable de la ejecución del estudio.

#### 1.5 ¿La institución beneficiaria puede presentar más de una propuesta?

Sí, puede participar con más de una propuesta para esta convocatoria, con equipos de trabajo diferentes. El/la Investigador/a Responsable debe declarar que él/ella y todo el equipo de trabajo no participan en otra propuesta de este Concurso (numeral 3.3.1 bases concursables).

# 1.6 En caso de adjudicarse un proyecto, y existir un cambio de institución del investigador principal ¿es posible? ¿cuál es la dinámica a seguir para tal fin?

Dado que la Institución Beneficiaria es la entidad responsable del estudio, en el caso que el/la Investigador/a Responsable se cambie de institución, esta institución debe designar un nuevo Investigador/a Responsable, que pertenezca a la Institución Beneficiaria.

## III. Descripción del proceso concursal en línea

## 1.1 ¿Cómo se postula a este concurso?

Las postulaciones deberán ser presentadas únicamente en el formulario de postulación destinado para la convocatoria año 2024, y disponible en soporte electrónico a través de la plataforma en línea en el sitio web de ANID: https://auth.anid.cl/

Moneda nº1375, Santiago, Chile Tel: 56 (2) 2365 4600 www.anid.cl @AnidInforma



1.2 ¿Quién debe postular la propuesta a este concurso?

El/la Investigador/a Responsable del proyecto es el/la responsable de la postulación a esta convocatoria y responsable frente a ANID de ejecutar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que éste exige, en conformidad con las bases concursales. Además, es la contraparte de ANID y responsable de la entrega de los informes final y financieros.

- 1.3 ¿Dónde se obtienen los documentos anexos que deben acompañar a la propuesta?

  Las bases y los formularios para la postulación se encuentran en el sitio web de ANID <a href="https://www.anid.cl/concursos/">https://www.anid.cl/concursos/</a> y en la plataforma de postulación en línea <a href="https://auth.anid.cl/">https://auth.anid.cl/</a>
- 1.4 ¿Cuál es la extensión máxima en las secciones del Formulario de Postulación? no se indica. ¿Se ponen el listado de las referencias bibliograficas?

  Efectivamente no se indica la extensión máxima de las distintas secciones del Formulario de

Postulación. El listado de las referencias bibliográficas se puede incorporar en la propuesta, al final de la sección 6 Discusión Bibliográfica.

- 1.5 ¿Dónde se debe registrar la Información curricular del equipo de investigación del proyecto?
  - El equipo de investigación está conformado por el/la Investigador/a Responsable y los/las coinvestigadores/as, quienes deben cumplir un rol específico en el proyecto y deben registrar o actualizar, previo al envío de la postulación, su currículum en el Portal del Investigador <a href="https://investigadores.anid.cl">https://investigadores.anid.cl</a>

Además, en la plataforma de postulación se debe adjuntar la carta de validación curricular, que certifica que todos los miembros del equipo de investigación tienen registrada esta información en el Portal del Investigador. La información curricular debe tener un grado de completitud tal que permita evaluar y acreditar la experiencia en investigación del equipo que se propone.

- 1.6 ¿Sirve el CV que se completa para postular a Fondecyt o hay que completar un formato distinto? El CV para postular a Fondecyt no es lo que exige este concurso, por lo anterior deben cargarse los CV's del equipo de investigación del proyecto en el en el Portal del Investigador <a href="https://investigadores.anid.cl">https://investigadores.anid.cl</a>
- 1.7 Con respecto al presupuesto: ¿hay un porcentaje máximo o minimo que se puede distribuir por ítem?, ¿en este no hay ítem para salarios de los investigadores?

En el presupuesto de este concurso, no hay indicaciones sobre porcentajes máximos o mínimos para distribuir por los ítems financiables.

Con respecto a los salarios de los investigadores del estudio, este concurso no los financia. Por lo anterior, estos se pueden incluir como aportes de contraparte de la Institución Beneficiaria, dentro del ítem de gastos de personal. Sólo se permite la contratación de personal nuevo para ejecutar actividades del proyecto.

1.8 En relación con los gastos operacionales, ¿se pueden usar para una revista paga (que reducen los tiempos de edición)?

En relación con este tipo de gastos, las bases señalan respecto del financiamiento de la productividad de un estudio, que "solo se financiará el editorial, la corrección de estilo,





traducción e ilustración de textos como el Informe Final y documentos de investigación (artículos de investigación, artículos de revisión, reseñas de carácter crítico que aporten nuevos conocimientos o ensayos relevantes para el área temática), policy briefs, entre otros.

No se financiarán tarifas asociadas al Article Processing Charges (APC) o cualquier cargo por edición o procesamiento de publicaciones.

Material bibliográfico: Solo se financiará el acceso a material bibliográfico que no esté disponible en BEIC o en repositorios institucionales o disciplinares."

#### IV. Fechas asociadas

#### 1.1 ¿Cuál es la fecha de inicio del estudio?

El estudio se inicia a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de financiamiento.

## 1.2 ¿ Son flexibles las fechas de inicio y término de la ejecución?

Como se señaló, en la pregunta anterior, el estudio se inicia a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de financiamiento y el proyecto termina a los 12 meses contados desde esa fecha.

El proyecto podrá contemplar hasta tres (3) meses máximos adicionales al plazo descrito en el párrafo anterior, con el fin de dar término al estudio; sujeto a la condición del envío de una carta formal, dirigida a la Subdirección Redes Estrategia y Conocimiento con al menos dos meses antes de la fecha original de cierre del proyecto. Dicha solicitud será analizada y resuelta por ANID en virtud de los antecedentes presentados. La ampliación del plazo no involucrará transferencia de recursos adicionales por parte de ANID.

Es decir, existe flexibilidad en el témino de la ejecución del estudio, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior; pero no en el inicio de la ejecución del estudio, que parte en la fecha de la resolución que aprueba su convenio de financiamiento.

#### 1.3 ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al estudio si resulta adjudicado?

Una vez suscrito el convenio, el monto adjudicado se transferirá a la Institución Principal/Beneficiaria en una sola cuota, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Disponibilidad presupuestaria de ANID;
- b) Se hayan entregado las respectivas cauciones, de acuerdo con lo establecido en las bases y el respectivo convenio;
- c) No deben mantener rendiciones pendientes con ANID;
- d) La transferencia de los recursos otorgados por ANID, se realizará contra la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento.
- e) Las Instituciones Beneficiarias, previamente a la firma del convenio, deberán estar inscritas en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipales; esto es un requisito obligatorio para que la ANID pueda realizar transferencias de recursos, según lo establecido en la ley N°19.862 del 08/02/2003, cuando corresponda.



## V. Evaluación y ejecución del Estudio

1.1 ¿La evaluación del equipo de investigación: corresponde a todo el equipo o sólo al investigador responsable?

La evaluación al equipo de trabajo, se realiza a todo el equipo definido como tal en la sección 2.2 del Fomulario de Postulación y se revisará la experiencia de los integrantes del equipo en investigaciones en el ámbito de las ciencias de la comunicación de acuerdo con la información registrada en el portal del investigador.

1.2 ¿La evaluación de cada miembro del equipo pesa lo mismo o es más relevante la del Investigador Responsable? ¿Hay porcentajes definidos al respecto?

La evaluación al equipo ejecutor no tiene diferencias en cuanto al rol que desempeña cada integrante dentro del estudio. Es decir, la evaluación es al equipo de trabajo en conjunto, en relación a su experiencia en el ámbito de las ciencias de la comunicación y a la pertinencia respecto de la propuesta presentada.

1.3 ¿Hay una metodología para evaluar la productividad del equipo como en otros concursos (ej. Fondecyt)?

Este concurso no utiliza ninguna metodología específica para evaluar la productividad del equipo como se hace en Fondecyt.

1.4 Respecto a manuscrito aceptado, ¿es posible incluir un manuscrito enviado a la revista, dado los tiempos de revisión de las revistas indexadas?

En la postulación del estudio, se pueden incluir los manuscritos aceptados por las revistas indexadas.

Una vez terminada la ejecución del estudio financiado por este Fondo, los resultados producidos por éste, como manuscritos aceptados y datos, deben ser depositados en el Repositorio ANID, según lo que establece la Política de Acceso Abierto de la ANID, vigente desde mayo de 2022.

## **Otras Preguntas**

1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <a href="https://spl.anid.cl/auth">https://spl.anid.cl/auth</a>

2. Plataforma de postulación

#### https://auth.anid.cl/

Seleccione REC – XV Concurso de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional 2023

3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones para completar el formulario se encuentran contenidas directamente en éste, con apoyo en las bases concursales.

Moneda nº 1375, Santiago, Chile Tel: 56 (2) 2365 4600 www.anid.cl @AnidInforma

